



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Jueves, 20 de mayo

Número 114

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a D. Antonio y D. Isidoro Beringua Gorostegui, propietarios de los vedados de caza existentes en los términos municipales de Valderrama y Frías, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en los citados vedados, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace públicos para general conocimiento.

Burgos, 14 de mayo de 1954.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Javier Pérez Bulto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se hará mención, en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

Vistos por el Sr. D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta Ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Zacarías Martínez de Septién y Gómez Maraño, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Espinosa de los Monteros, de esta provincia; D. Ladislao Martínez de Septién y Gómez Maraño, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Bilbao; D. Santiago Martínez de Septién y Gómez Maraño, mayor de edad, Teniente Coronel de Intendencia, vecino de esta Ciudad; D.^a Pilar Martínez de Septién y Gómez Maraño, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Espinosa de los Manteros; y don Jesús Ruiz Martínez Gómez de Septién, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, representados por el Procurador don José Ramón Echevarrieta e Izaguirre, y defendidos por el Letrado D. Julio Gonzalo Soto, contra doña María del Pilar Vadillo Castrillo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad; D.^a Pilar Castrillo Fernández, mayor de edad, viuda sin profesión especial, de esta vecindad, representadas por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente y defendidas por el Letrado D. José María Codón Fernández, y contra D. Francisco Vadillo Gómez, mayor de edad, de esta vecindad, D. José María González Castrillo,

alumno de la Academia de Artillería de Segovia, y D. Miguel González Castrillo, Factor de los Ferrocarriles Catalanes, con residencia en Manresa, declarados estos tres últimos en rebeldía, por su incomparecencia, y demandada D.^a María Pilar Vadillo por sí, como heredera de D.^a Sofía Castrillo Fernández, y además como representante legal de sus hijos menores de edad, María-Pilar, María-Luisa, Miguel-Antonio y José Elúa Vadillo; y D.^a Pilar Castrillo, D. Miguel y José María González Castrillo, en concepto de de viuda e hijos, y herederos todos ellos de D. Miguel González Rójo; sobre nulidad absoluta de operaciones particionales y otros extremos, y

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por D. Zacarías, D. Ladislao, D. Santiago y doña Pilar Martínez de Septién y Gómez Maraño, y D. Jesús Ruiz Martínez de Septién, debo declarar y declaro: 1.º Que no ha lugar a declarar nulas las operaciones particionales practicadas a la muerte de D. Miguel Martínez de Septién, por su viuda D.^a Sofía Castrillo Fernández, y los contadores particionales D. Francisco Vadillo Gómez y D. Miguel González Rojo, protocolizadas por el Notario de Burgos, D. Julio Albi Agero, el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, así como tampoco, a los demás pedimentos contenidos en

ra demanda, consecuencia de éste que se rechaza; absolviendo, como absuelvo, a los demandados don Francisco Vadillo Gómez, D.^a Pilar Castrillo Fernández, D. Miguel y D. José-María González Castrillo, de la demanda contra ellos formulada, y 2.º Que D.^a Sofía Castrillo Fernández, no pudo disponer de los bienes que le fueron adjudicados en usufructo vitalicio, por no haber agotado previamente los bienes propios, y, en su consecuencia, son ineficaces los actos de disposición que realizó sobre dichos bienes, y que son los que figuran en la escritura de protocolización de operaciones particionales, ante el Notario de Burgos, D. Julio Albi Agero, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número veintiocho de su protocolo, como pago para el sexto concepto; y nula por ese motivo y por el de simulación la escritura de compra-venta otorgada el treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil, bajo el número seiscientos veintiuno de su protocolo, por D. José Linares Arribas, en nombre de D.^a Sofía Castrillo Fernández, como vendedor, y D.^a María del Pilar Vadillo Castrillo, como madre y representante legal de sus cuatro hijos menores, sujetos a su patria potestad, como compradora; condenando a esta demandada como heredera de doña Sofía Castrillo Fernández y representante legal de sus hijos menores María-Pilar, María-Luisa, Miguel-Antonio y José Luis. Elúa Vadillo, a estar y pasar por estas declaraciones y a entregar a los actores los bienes a que se refiere la anterior declaración, y otros análogos en los fungibles, con los frutos, intereses y rentas que hayan producido desde el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha del fallecimiento de D.^a Sofía Castrillo Fernández, sin hacer expresa imposición de costas causadas.—Así

por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Francisco Vadillo Gómez, D. José-María y D. Miguel González Castrillo, en cumplimiento de lo acordado por S. S.^a, en providencia dictada con esta fecha, expido la presente, que firmo en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Javier Pérez Bulto.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas por daños, seguido en este Juzgado con el número 23 del corriente año, entre José Manuel Casado Núñez y José María Olaso Ogara, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 13 de mayo de 1954.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal número dos, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por José Manuel Casado Núñez, contra José María Olaso Ogara, siendo partes el Ministerio Fiscal, y por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Olaso Ogara, por la falta que se le imputa, a la pena de quince pesetas de multa, indemnización al Estado en la cantidad de treinta pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de cédula en el B. O. de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notifi-

cación de la sentencia al denunciado José María Olaso Ogara, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de mayo de 1954.—El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los esta Ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de D. Ignacio Castrillejo Rodríguez, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Echeva rieta, contra otros y D.^a Teresa Couto Martínez, de estado casada, cuyos nombres y apellidos del marido se desconocen, y contra don Fernando Izquierdo Achuri, vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora, sobre ejercicio de acción personal de simulación de contrato y nulidad del mismo, se emplaza por medio del presente, que se publicará en el B. O. de la provincia de Madrid y de Burgos, a los demandados cuyos nombres más arriba se mencionan, para que en el término de nueve días, mitad del de la primera cédula de emplazamiento, comparezcan en autos, personándose en forma, debiendo hacerlo la demandada D.^a Teresa Couto Martínez, legalmente representada por su marido, al que también se emplaza por la presente, o con licencia de éste, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, al ser ésta el segundo emplazamiento.

Burgos, 14 de mayo de 1954.—El Secretario, José Pérez.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Relación de los contribuyentes de Industrial, que han sido declarados partidas fallidas por inolvencia, en virtud de expediente en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y que se publica en el B. O. de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, del Reglamento de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones.

Presupuesto a que corresponde	Nombre de los deudores	Domicilio	Industria	Fecha de la insolvencia	TOTAL Pesetas
1953	Federico Griner Fischer	Arija	Casa huéspedes	12- 5 1953	70,84
1953	Nicolás García Sanz	Aranda de Duero	3 vacas leche	11- 5 1953	237,37
1953	Eduardo Pisa Gabarri	Idem	V. retales	11- 5 1953	85,70
1953	Antonio Borja Iglesias	Idem	Idem	11- 5 1955	85,70
1953	Melchor de Pablo Catalá	Idem	Idem	11- 5 1953	85,70
1952	Gregorio Sebastián del Val	Campillo de Aranda	Exportador patata	26- 5-1953	210,91
1936/1942	Dionisio Rueda y Peña	Valle de Mena	Médico	26- 5 1953	1.031,64
1951	Gregorio Garrido Gutiérrez	Sedano	Exportador patata	27 5-1953	286,58
1952/53	Alfredo Melchor López	Burgos	Bar	23 11 1953	413,56
1952/51	Félix Burgos Luis	Quintanadueñas	Canfituras	23-11-1953	128,80
1952	Teófilo Martínez Fernández	Quintanaortuño	Panadero	23-11-1953	128,80
1952/53	Benigno Bartolomé Revilla	Aranda de Duero	Pintor	17- 5 1953	362,65
1952/53	José García de los Ríos	Villarcayo	Taberna	26 5-1953	257,60
1953	Lucio Franco Alcalde	Miranda de Ebro	Contratista	23 10 1953	130,08
1952/53	Teodoro Cob Tobar	Roa de Duero	Abacaría	23 10-1953	29,46
1952/53	Cristina Arribas Sanz	Idem	Café	23 10 1953	727,72
1953	Emiliano Rojo Saguero	Burgos	Quincalla	17 11 1953	193,44
1953	Perfecto Sero Cuesta	Idem	Soldadura	17-11 1953	243,90
1953	Germana Sanz Varona	Miranda de Ebro	Huevos	17-11-1953	108,39
1953	Domingo Camarero Velasco	Berlangas Roa	Pescados	17-11-1953	49,91
1953	Emiliano López Fernández	Nava de Roa	Carnes	17-11-1953	88,55
1953	Cristina Arribas Sanz	Roa de Duero	Café	17 11 1953	505,54
1952	Emilio Valladolid	Nuez de Abajo La	Taberna	17-11 1953	99,82
1953	Moreno Juan Hros.	Covarrubias	Bar	19 1 1954	664,11
1953	Miguel Villar Gutiérrez	Burgos	Tiro al blanco	19- 1 1954	249,07
1953	Pilar Díez	Idem	Retales	20 1-1954	206,78
1953	Victoriano Infantes Martínez	Idem	Sastre s/ género	20 1 1954	130,07
1953	Esteban Delgado del Hoyo	Idem	Frutas	20 1-1954	206,79
1953	Leandro Martín Sastre	Castildelgado	Fébrica de teja	21- 1-1954	66,96
1952	Antonio Ramón González	Villagalijo	Médico	21- 1-1954	60,39
1952	Demetrio Hernando	Revillarruz	Molino	21- 1-1954	20,91
1953	Aurelio Riobello López	Aranda de Duero	Rep. relojes	21- 1 1954	83,66
1953	Juan Mendoza Hernández	Camonal de Riopico	Retales	21- 1 1954	128,80
1953	Jesús Mendoza Jiménez	Idem	Idem	21- 1 1954	128,80
1953	Ramón Dual Giménez	Idem	Quincalla	21- 1-1954	96,30
1953	Carmelo Delgado Sáez	Mazuelo de Muñó	Comestibles	21- 1 1954	265,65
1953	Daciano Herrera Ruiz	Villanueva Argañó	Carpintero	22 1 1954	644,40
1953	Miguel Puente García	Miranda de Ebro	Taberna	22- 1-1954	1.140,66
1953	Victorino Briones Arauzo	Cogollos	Pescados	22- 1 1954	64,40
1953	Julia Montilla González	Arija	Taberna	26 1 1954	259,60
1953	Pedro Huidobro García	Idem	Abacaría	26- 1-1 54	223,79
1953	José Sáinz Sáinz	Valle Valdebezana	Comestibles	26 1-1954	457,24

Burgos, 13 de mayo de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 15, 16 y 17

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
2	Felisa Fernández González	Mesadas
5	Antonio de Miguel Andrés	Jubilados
6	Aureliano Barcenilla Arce	Idem
11	Basilia González López	M. Militar
3	Felipa Sáez Urruchi	Mesadas
15	José Rodríguez Valdespino	Retirados-Cruces
6	Felisa Arcos Irigoyen	M. Civil

INDICES NUMEROS 18, 19, 20 y 21

12	Magdalena Lanuza	M. Militar
13	Florentino García Blázquez	Idem
7	Modesta Gutiérrez Conde	Jubilados
—	Santiago Pereda Varona	"
—	Victoriano Cabornero Cazorro	"
12	Pablo González del Pozo	Retirados Cruces
13	Tomás Martín de la Iglesia	Idem
14	Juan Camarero Camarero	Idem
15	Angel López Calvo	Idem
16	Heriberto García Martín	M. Civil
8	Agapito Alvarez Palacín	Jubilados
9	Andrea Montoya García	Idem

Burgos, 28 de abril de 1954.—Basilides Marcos.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Junta Provincial Administradora de vehículos y maquinaria

Anuncio de subasta

Autorizada esta Junta para subastar los vehículos, maquinaria y elementos de la misma en desuso, y habiendo quedado desierto los lotes números 1 y 2 en la subasta celebrada en esta Jefatura, el día 12 de abril último, se anuncia una segunda subasta de los mencionados lotes:

Lote número 1.—Automóvil de turismo Fiat (Balilla) 9 C. V., y Camión de carga Hispano 22'2 C. V., valorados en 40.000'00 pesetas.

Lote número 2.—Camión de car-

ga «Chevrolet» 21'6 C. V., y Tractor tipo agrícola «Forsond» 20 C. V., en 50.000'00 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas de esta Jefatura hasta las trece horas del día 11 de junio próximo, y la apertura de las mismas, tendrá lugar en dicha Dependencia, a las once horas del día siguiente.

Los licitadores podrán visitar los lotes en el Parque de Obras Públicas, calle de Madrid, número 86, durante los días y horas laborables correspondientes o en el lugar en que se encuentren que les será indicado.

Las demás condiciones de la subasta están expuestas en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos todos los días hábiles de diez a trece.

El importe de los anuncios de

esta subasta serán abonados a prorrogo por los adjudicatarios.

Burgos, 17 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial Administradora de vehículos y maquinaria, J. Brotons. Rubricado.

Modelo de proposición

Don , vecino de provincia de, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado, con fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los vehículos, maquinaria y elementos de los mismos en desuso que se especifican en el anuncio de subasta, publicado en el B. O. de la provincia de Burgos, se compromete a la adquisición del mencionado material que comprende el lote número, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la adquisición del material objeto de la subasta).

(Fecha y firma del proponente).

Sr. Presidente de la Junta Provincial Administradora de vehículos y maquinaria de Obras Públicas de la provincia de Burgos.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Legalización de Industria

Interesado, Juan Santamaría Puras.

Objeto: Legalizar su fábrica de yeso, funcionando ya, que consta de un horno, de un molino de martillos, y un motor trifásico de 7,5 H. P., todo de procedencia nacional.

Emplazamiento, Belorado (Burgos).

Producción, 300 toneladas anuales.

Presupuesto, 52.627 pesetas.

Lo que se hace público para que los que quienes se juzguen perjudicados, puedan alegar cuanto estimen conveniente, presentando escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días en el Distrito Minero de Palencia (Modesto Lafuente, 20).

Palencia, 14 de mayo de 1954.—
Ingeniero Jefe interino, Adriano García Lomas.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—:—

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Arcos de la Llaná, Berzosa de Bureba, Buniel, Carrias, Espinosa del Camino, Frandovinez, Hormaza, Isar, Piérnigas y Las Rebolledas, que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento el Cuadro de tipos evaluatorios de revisión de características de valoraciones del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 18 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández y D. José Villaverde Cortezón, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Tenientes de Alcalde, y respectivamente; D. José Corella Aranda, D. Alejandro Martín Cortezón, D. Manuel López Gómez,

D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Patrocinio Arroyo Arroyo, D. Gonzalo Andrés Criado y D. Gerardo de Mateo Merino, Capitulares; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 23 del pasado mes.

Dictámenes

Hacienda

2. Facilitar, a título de anticipo reintegrable, a la Dirección del Museo Arqueológico Provincial, la cantidad de 100.000 pesetas, para el pronto traslado de dicho Museo al edificio de la Casa de Miranda.

3. Adjudicar el remate de la subasta de los solares números 1 al 12 de la parcelación del antiguo Mercado de San Lucas, a la Congregación de Religiosas de Jesús María, en 2.333.000 pesetas.

4. Idem. idem de los terrenos donde actualmente se halla instalado el Matadero Municipal, a la Compañía Mercantil Anónima «La Instrucción Popular», S. A., en 2.700.000 pesetas.

Hacienda y Gobierno

5. Aprobar las condiciones que regirán en la adjudicación de terrenos para instalación de barracas, espectáculos y juegos de recreo, en el Paseo de la Quinta, durante las fiestas de San Pedro, y pasar a informe de los Sres. Archivero y Cronista de la Ciudad una propuesta del señor Corella para que la denominación «real de la feria», que figura en la convocatoria, se sustituya por la de «terrenos de la feria», por considerarla más propia.

Obras Públicas

6. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de marzo de 1954, sobre que se interese de la Jefatura de Obras Públicas la sustitución del firme de ma-

cadám por el de hormigón, en el andén para bicicletas que se proyecta en el Circuito de Miraflores, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar el mayor importe que resulte por consecuencia de esta mejora.

7. Aprobar el Pliego de Condiciones redactado por el Ingeniero de Caminos municipal, que formará parte del Proyecto General de construcción del paso inferior de Santa Dorotea, y adjudicar mediante concurso estas obras, aceptándose las prescripciones señaladas por la División Inspectorada de la RENFE.

Hacienda

8. Proceder, mediante concurso, el remate de las obras de construcción del proyecto reformado del paso para peatones en el paso a nivel de Santa Dorotea, solución del paso subterráneo, con arreglo a las condiciones que figuran en el dictamen.

Personal

9. Aprobar las normas que regularán el reconocimiento de servicios a la Corporación, anteriores a la toma de posesión en propiedad de los funcionarios municipales.

10. Abonar a diversos funcionarios cantidades por gastos de asistencia médico-farmacéutica, desde 1.º de julio de 1952 al 1.º de marzo del año actual, por un total importe de 20.933'84 pesetas.

11-12. Revisar los expedientes de depuración política que fueron instruidos a D. Gerardo García de la Peña y D. Juan García Puente, y readmitir a los mismos en los cargos de Vigilantes de Arbitrios que desempeñaban.

13. Ampliar el Tribunal que entenderá en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Encargado de la Administración del Mercado de Ganados, incluyendo en dicho Tribunal al Sr. Depositario de Fondos Municipales o funcionario de su Dependencia en quien delegue.

Ruegos y preguntas

Pasar a examen y estudio de la

Comisión de Gobierno un ruego del Sr. Andrés Criado para que se cambie la hora señalada para las sesiones, por ser la actual intempestiva para algunos Capitulares.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Burgos, 11 de mayo de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde accidental.

Alcaldía de Padrones de Bureba

Exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos que origine la reparación del camino que conduce al páramo, y pago de la piedra para fines forestales, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Padrones de Bureba, 13 de mayo de 1954.—El Alcalde, Domingo Sedano.

Alcaldía de San Mamés de Burgos

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón de plagas del campo, correspondiente al año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

San Mamés de Burgos, 10 de mayo de 1954.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frandovinez, Buniel, Valle de Tobalina y Fuentemolinos.

Alcaldía de Buniel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo de acuerdo con lo prevenido en el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Buniel, 11 de mayo de 1954.—El Alcalde, Rafael del Val.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hinojar del Rey.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra

Formado el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, que ha de servir de base para el pago de la contribución del próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Canicosa de la Sierra, 13 de mayo de 1954.—El Alcalde, José Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barrio de San Felices, Mambriillas de Lara y Merindad de Montija.

Alcaldía de Mahamud

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y

82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría municipal se halla expuesto el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahamud, a 13 de mayo de 1954.—El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Terminón

Aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, hállanse expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Terminón, 13 de mayo de 1954.—El Alcalde, Atanasio Peña.

Junta vecinal de Panizares de Valdivielso

Formado y aprobado por esta entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Panizares de Valdivielso, 25 de abril de 1954.—El Presidente, Eduardo Martínez.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Aranda de Duero

D. Julián Moreno Pastor, Agente Ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que por descubiertos de contribución Rústica en el término de Aranda de Duero, correspondientes los ejercicios de 1951 a 1953 inclusive e importe de 185,70 pesetas, más los recargos de apremio y costas reglamentarios, sigo expediente de apremio contra Herederos de Julia Martín, en el cual, en providencia de esta fecha, he declarado el embargo de las siguientes fincas Rústicas, sitas en el término municipal de Aranda de Duero.

Una tierra al pago del Terrero, de cabida 41,40 áreas, linda norte Gregorio Benito, S. Manuel Ibáñez, E. camino, O. Isidoro Peña.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida 31,50 áreas, linda N. Dámaso Torres y Juana Rojo, S. Arroyo, E. Lucas Torres y Juan Gayubo, O. Dominica Alvarez.

Otra tierra al mismo pago de las anteriores de cabida 15,75 áreas, linda N. Santos Alameda, Lorenzo Rojo y otros, S. camino, de Valdecilla, E. Jesús Rojo, O. Gregorio Benito.

Otra tierra al mismo pago del Terrero, de cabida 25,65 áreas, linda, N. Lucas Torres, S. ferrocarril Madrid-Burgos, E. el mismo ferrocarril, O. Hilario y Tomás Gayubo.

Otra tierra al pago de La Pedrosa, de 55,35 áreas, linda, N. camino, S. Josefa Peñacoba, E. camino y Mamerto Brogeras y Eleuterio Velasco.

Otra tierra al pago del Hontanar, de cabida 38,60 áreas, linda N. Isidoro Peña, S. camino del Olmo, E. Modesto Peñalba y Guillermo Torres y O. camino del Olmo.

Siendo ignorado el paradero de los deudores, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto para su conocimiento y de-

más efectos legales conforme al párrafo 5.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación y al mismo tiempo de conformidad con el párrafo 8.º del mismo artículo, y el 127 del referido texto, se les requiere para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezcan en forma en el expediente, o bien señalen persona que les represente en esta localidad al objeto de oír notificaciones, transcurrido el cual sin verificarlo se les declarará en rebeldía.

Aranda de Duero, a 14 de mayo de 1954.—El Agente Ejecutivo, Julián Moreno.

Zona de Lerma

Término municipal de Cebrecos

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la zona de Lerma,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 14 de abril de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 22 de mayo de 1954, en el Juzgado de Paz, a las once horas.

Deudor.—Santos Abedo Camarero

Una tierra al polígono 5, parcela 55, al paraje de Zumaqueros, de cereal de tercera, de 18 áreas, Norte, Valentín Alonso Puente, E. Jorge Camarero, S. Luisa Alonso Ollala y O. Luciano Alonso Ahedo, tada en 568,80 pesetas.

Otra tierra al polígono 6, parcela 35, a la Dehesa, de cereal de 4.ª, 22,05 áreas, N. Eloisa Puente Camarero, E. y S. monte y O. Cañada Real, en 251,40.

Otra al 6, parcela 271, a la Cuesta Colorada, de cereal de 5.ª de 13 áreas, no constan linderos, en 57,20.

Otra al 6, parcela 280, a la Cues-

ta Colorada, de cereal de 5.ª y 39 áreas de extensión, no constan linderos, en 171,60.

Otra al 6, parcela 296, a la Colorada, de 5.ª clase y 39 áreas de extensión, no constan linderos, en 171,60.

Otra al 7, parcela 256, a Quintanaranco, de cereal de 5.ª clase, de 87,75 áreas, N. Matilde Ciruelos, E. Justo Alonso Cob, S. Municipio y O. Juan Arroyo Brinnes, en 386,20.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Lerma, a 17 de abril de 1954.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Zona de Salas de los Infantes

Término municipal de Jurisdicción de Lara

D. Manuel Gutiérrez Gómez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de contribución Rústica, correspondiente a los años 1949 a 1953, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Por ser insuficientes las fincas embargadas a los deudores D. Feliciano González Cuesta y D. Matías Vicario Benito, en providencia de 18 de noviembre de 1953, para su adjudicación a la Hacienda después del acto de subasta celebrado en Jurisdicción de Lara el día 29 de marzo de 1954 al que no asistieron licitadores, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b) y c) de la norma 6.^a del artículo 105 del vigente Estatuto de recaudación, se amplía el embargo a los siguientes bienes:

Deudor D. Feliciano González Cuesta

1. Una tierra en El Carrascal, linda al N. Ribazo, S. Hos de Víctor González, los demás linderos se desconocen, cabida dos celemines, equivalente a 3 áreas y 50 centiáreas.

2. Otra en Perdiguera, linda al N. perdido, S. Santos Moreno, los demás se desconocen, cabida 2 celemines, equivalente a 3 áreas y 14 centiáreas.

3. Otra en Maricalera, que linda al N. baldíos O. Florencio Gaya. Los demás límites se desconocen, cabida 2 celemines, equivalente a 3 áreas, 14 centiáreas.

4. Otra en Encinas Altas, linda al N. Epifanio Gil, S. perdido, se desconocen los demás, cabida un celemin, equivalente a 1 área y 57 centiáreas.

5. Otra en Cerromesan, linda al N. perdido, S. Cayetano Gil, se desconocen los demás, cabida 2 celemines equivalente a 3 áreas y 14 centiáreas.

Deudor D. Matías Vicario Benito

1. Una tierra donde llaman Perdiguera, que linda al N. Cayetano Gil, S. se ignora, E. y O. baldíos, cabida 5 celemines, equivalente a 7 áreas 85 centiáreas.

2. Otra en el mismo sitio, linda al N. Cayetano Gil, S. perdido, E. Julián Vicario, y O. dicho Cayetano, cabida 4 celemines, equivalente a 6 áreas 28 centiáreas.

3. Otra en Corral primero, linda al N. Risca, S. idem, E. Julián Vicario y O. Severo Vicario, cabida 4 celemines, equivalente a 6 áreas 28 centiáreas.

4. Otra en Teconal, linda al N. camino, S. riscas, E. baldíos, y O. Mariano Moreno, cabida 3 celemines, equivalente a 4 áreas 71 centiáreas.

5. Otra en El Espinar, linda al N. camino, S. idem, E. Modesto Moreno y O. herederos de Valeriano Cuesta, cabida 4 celemines, equivalente a 6 áreas 28 centiáreas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación y por tratarse de deudores desconocidos, se notifica dichos embargos por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Jurisdicción de Lara, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado texto legal, comparezcan los deudores en la Oficina de esta recaudación, sita en esta localidad, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, por sí o por

represente autorizado, a efectos del trámite de que se trata, con la advertencia de que si no lo hicieran, se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las casas consistoriales o publicado en el B. O. de la provincia, según proceda en cada caso.

Salas de los Infantes, 21 de abril de 1954.—El Recaudador, Manuel Gutiérrez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos:

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y dado lo avanzado de la época, el día 29 de mayo de 1954, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos para 115 cabezas de ganado cabrío, para el monte «Pinar y Abajo», durante todo el año, a excepción de los meses de abril, mayo y junio, que solo podrán hacerlo en el denominado «Abajo», bajo el tipo de tasación de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los pliegos económicos y administrativos y el facultativo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Pinilla de los Barruecos 13 mayo de 1954.—El Alcalde, Simón Marmolar.

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado:

Gestor-Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—B URGOS